

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23831 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 105/2009, referente al concursado Automar Huelva, S.L., por auto de fecha 27 de junio de 2011 ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 9 de mayo de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 29 de junio de 2011 a las 11:00 horas.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.

Cuarto.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Huelva, 27 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110056332-1